

CÓRDOBA, 26 de Julio de 2023.-

VISTO:

La nueva Estructura Orgánica de la Universidad Provincial de Córdoba aprobada en el día de la fecha mediante Resolución Rectoral N° 202.

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 10.214, la Universidad Provincial de Córdoba se encuentra transitando el período de normalización, con los alcances previstos por el artículo 14 de la Ley N° 9.375 y su modificatoria y en pleno ejercicio de su autonomía.

Que en virtud de las normas citadas y demás aplicables, el Rector Normalizador designado mediante Ley N° 10.877 asume en este período las atribuciones correspondientes a todos los órganos de gobierno de la Universidad Provincial de Córdoba.

Que en el inciso f) del artículo 28 del Estatuto de la Universidad Provincial aprobado por Resolución Ministerial N° 2016-2717-E-APN-ME se dispone que corresponde al Rector designar a los Secretarios/as y Directores, con ratificación posterior del Consejo Superior.

Que conforme Resolución Rectoral N° 202/2023 de fecha 26 de Julio de 2023, la actual Estructura Orgánica de la Universidad Provincial de Córdoba contempla la Secretaría de Recursos Humanos y Tecnológicos de la Universidad Provincial de Córdoba, dependiente del Rectorado.

Que hasta el día de la fecha la Lic. María Eugenia Agostini se venía desempeñando como Secretaria de Administración General y Recursos Humanos, conforme designación efectuada mediante Resolución Rectoral N° 17 de fecha 15/02/2017.

Que la persona indicada cumple con los requisitos de capacidad e idoneidad necesarios para el desarrollo de la función de que se trata.

En virtud de ello, normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**EL RECTOR NORMALIZADOR
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1°: *DESIGNASE en función de los considerandos de la presente a partir del 1 de Agosto de 2023 a la Lic. María Eugenia Agostini, D.N.I. N° 20.785.688, en el cargo de Secretaria de Recursos Humanos y Tecnológicos de la Universidad Provincial de Córdoba, con las funciones y alcances que resultan de la Resolución Rectoral N° 202/2023 dictada en el día de la fecha.*

Artículo 2°: *DERÓGASE y DÉJESE sin efecto a partir del 1 de Agosto de 2023 la Resolución Rectoral N° 17/2017 de fecha 15/02/2017 y cualquier norma o disposición que se oponga a la presente.*

Artículo 3°: *PROTOCOLÍCESE, publíquese en la página web de la Universidad, comuníquese y archívese.*

RESOLUCIÓN N° 207.-

0207


Mgter. Jorge O. Jaimez
Rector Normalizador
Universidad Provincial de Córdoba